



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCOS DE JALÓN

##### LICENCIA AMBIENTAL NÚCLEO ZOOLOGICO

En aplicación de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, la petición de licencia ambiental, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D<sup>a</sup> Marta Bosch Pascual y Toni Torres Traperero.

Objeto de la petición: Licencia ambiental para núcleo zoológico de cría de perros en la parcela 346 del polígono 22 del Catastro de Rústica de Arcos de Jalón.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Avda. de la Constitución, núm. 28, y en su caso formular las observaciones o alegaciones que se consideren oportuno, todo ello en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

Arcos de Jalón 25 de septiembre de 2015.–El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 2667

BOPSO-117-09102015